

CESION DE PARTICIPACIONES

Heriberto

DE CAPITAL DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA.- LOS SEÑORES EMILIO METTLER Y

WERNER SPECK A FAVOR DE LOS SEÑORES HERBERT

FREI ANGST Y ALFRED BLATTLER/.-

CUANTIA INDETERMINADA.- - - - -

.....En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del

Ecuador, el día ocho de ENERO de mil novecientos setenta y tres, ante mí, doctor THELMO TORRES CRESPO, Abogado, Notario

Titular Noveno de este Cantón, comparecen: por una parte, los señores EMILIO METTLER, casado, Ejecutivo y WERNER SPECK,

casado, Ejecutivo, y, por otra parte, los señores HERBERT FREI ANGST, casado, Ejecutivo, y ALFRED BLATTLER, casado, Ejecuti-

vo; mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana los dos primeros y de nacionalidad Suiza, entendidos en castellano los dos

últimos comparecientes; domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe.-

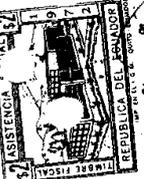
Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de Cesión de Participaciones de Capital de Compañía de Respan-

sabilidad Limitada, a la que proceden por sus propios derechos y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento

me presentaron la minuta del tenor siguiente:- " SEÑOR NOTARIO:- Autorice usted una escritura pública que

contenga las declaraciones y estipulaciones de cesión de participaciones de capital de Compañía de Responsabilidad Limi-

tada, que se celebra de acuerdo a los siguientes términos:- PRIMERA:- INTERVINIENTES.- Concurren a



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 la celebración de esta escritura, por una parte, como cedentes,

2 los señores Emilio Mettler y Werner Speck, por sus propios
3 derechos; y, por otra, como cesionarios, los señores Herbert
4 Frei Angst y Alfred Blättler, también por sus propios dere-
5 chos. SEGUNDA:- ANTECEDENTES :- A) Mediante

6 escritura pública que autorizó el Notario de este Cantón doc-
7 tor Thelmo Torres Crespo, el veinte y cuatro de Diciembre de
8 mil novecientos sesenta y nueve, debidamente inscrita en el

9 Registro Mercantil de este Cantón, los señores Emilio Eduar-

10 do Mettler, Hanny Rikli viuda de Mettler, Régula Margarita

11 Mettler von Tschärner, Werner Speck Cartwright, José Otto

12 Schneider, Antonio Seiler, Oscar Forster, Hans Forrer, Max

13 Konanz Muñoz y Werner Osterwalder, constituyeron la Com-

14 pañía de Responsabilidad Limitada denominada "Agencias y

15 Servicios Contables Compañía Limitada", con un capital de

16 Un Millón de Suces, dividido en mil participaciones valor

17 de un mil suces cada una, de las cuales, ciento setenta par-

18 ticipaciones corresponden al señor Emilio Eduardo Mettler;

19 ciento cinco participaciones para cada una de las señoras

20 Hanny Rikli viuda de Mettler y Régula Margarita Mettler

21 von Tschärner; ciento setenta participaciones corresponden al

22 señor Werner Speck; ochenta participaciones corresponden al

23 señor Joseph Otto Schneider; cien participaciones correspon-

24 den al señor Oscar Forster; cien participaciones corres-

25 ponden al señor Max Konanz Muñoz; cuarenta participacio-

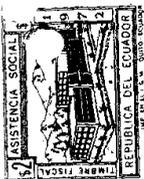
26 nes corresponden al señor Werner Osterwälder; y, treinta

27 participaciones corresponden al señor Hans Forrer.- B) Los

28 señores Emilio Eduardo Mettler y Werner Speck solicitaron,

24/Dec/69

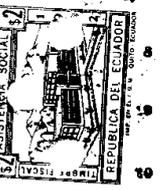
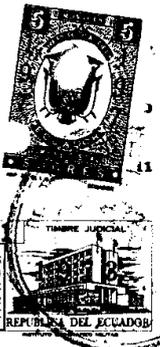
de acuerdo a los Estatutos y a las disposiciones de la Ley de Compañías, la autorización necesaria para poder ceder y transferir cada uno de ellos veinte participaciones de un mil sueres cada una a favor de los señores Herbert Frei y Alfred Battler, respectivamente, de sus participaciones efectuadas al Capital Social de la Compañía "Agencias y Servicios Contables C. Ltda.".- C) Los socios de la Compañía "Agencias y Servicios Contables C. Ltda.", en sesión de Junta General Extraordinaria, celebrada el día seis de Diciembre del año mil novecientos setenta y dos, resolvieron, por unanimidad, conceder a los socios señores Emilio Eduardo Mettler y Werner Speck, la autorización suficiente de que trata el artículo ciento siete de la Ley de Compañías, disponiendo que se de cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley.- TERCERA.- CESION. Con tales antecedentes expuestos, los señores Emilio Eduardo Mettler y Werner Speck, socios de "Agencias y Servicios Contables C. Ltda.", proceden a dar cumplimiento y perfeccionar las cesiones de sus veinte participaciones, respectivamente, del capital de la prenombrada Compañía, valor de un mil sueres cada una, a los señores Herbert Frei y Alfred Battler, quienes aceptan las cesiones que se les hace en los términos que anteceden.- Los cedentes declaran que han recibido, cada uno por separado y respectivamente, a su entera y cabal satisfacción, en billetes del Banco Central del Ecuador y de manos de los cesionarios, las cantidades de veinte mil sueres cada uno, valores que corresponden a las participaciones que transfieren en este acto.- Ambas partes



22
23
24
25
26
27
28

1 se comprometen a dar cumplimiento a todos los requisitos de -
2 terminados en los Estatutos y en el artículo ciento siete de
3 la Ley de Compañías.- Otorgue la escritura con las formalida-
4 des legales, debiendo agregar las copia certificada del Acta
5 de Junta General Extraordinaria de Socios de "Agencias y
6 Servicios Contables C. Ltda.". celebrada el día seis de Di-
7 ciembre de mil novecientos setenta y dos, así como el certi-
8 ficado extendido por el Gerente de la prenombrada Compañía en
9 atención a lo ordenado en el inciso segundo del artículo cien-
10 to siete de la Ley de Compañías; documentos que se acompañan,
11 y tomar nota de esta escritura al margen del protocolo que
12 contiene la escritura de constitución de la Compañía, debien-
13 do, además, hacer tomar nota de la misma al margen de la ins-
14 cripción de la referida escritura de constitución.- firmado
15 Doctor T. Arízaga V.- Abogado.- Es copia de la minuta que
16 los otorgantes ratifican y aprueban en todas sus partes, la
17 misma que queda elevada a escritura pública, para que surta
18 sus efectos legales.- Quedan agregados al Registro, forman-
19 do parte integrante de esta escritura, los documentos que in-
20 dica la minuta transcrita, y el recibo de pago del impuesto
21 creado a favor de los Colegios Nacionales Aguirre Abad y Do-
22 lores Suere, de esta ciudad de Guayaquil.- La cuantía de esta
23 escritura se la considera como indeterminada en virtud de lo
24 dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Rentas
25 de fecha veinte de Julio de mil novecientos setenta y uno
26 y ordinal Quinto del artículo cuarenta y dos de la Ley de
27 Timbres en actual vigencia.- Leída esta escritura de principio
28 a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los otorgantes, quienes

la aprueban y suscriben en unidad de acto, conmigo. Doy fe.
Firmado) E. Mettler.- CC.# 09-0083.312.- C.T.# 103.880 .--
W. Speck.- CC.# 17-0178839.- C.T.# 6032.- Herbert Frei.-CC.
09-0336.630.- C.T.# 026191.- A. Blattler.- CC.# 09-0016137
C.T.# 028201.- Ante mí: THELMO R. TORRES C. - - - - -
Número: ciento cinco mil doscientos veintinueve.- Por: diez
suces.- COLEGIO NACIONAL " AGUIRRE ABAD",.- Colecturía.- Re-
cibí de Emilio Mettler y otro la suma de dos suces, por
concepto del Impuesto a favor de los Colegios " Aguirre Abad"
y " Dolores Sucre". Dos por Mil adicional a las Escrituras
Públicas. Impuesto sobre la cuantía de: Indeterminada.- Gua-
yaquil, Enero ocho/ setenta y tres.- Hay una firma ilegible.-
El Colector.- Notaría nueve.- Orden número: ciento catorce
mil novecientos noventa y cinco.- Hay un sello.- Uno-R.- Un
millón doscientos ochenta y seis mil novecientos noventa y
seis.- MINISTERIO DE FINANZAS.- Jefatura Provincial de Re-
caudaciones de Guayas.- Fecha ; enero- ocho- setenta y tres-
doscientos cincuenta y tres mil doscientos ocho.- Nombre:
Notaría Novena Cantón Guayaquil, por concepto de: Cesión de
Participaciones que otorga Emilio Mettler y Werner Speck .-
Código: ciento un mil ciento treinta.- Rubro: fiscales.-Valor
treinta y ocho suces.- Ciento un mil ciento treinta y tres.-
A. Social.- Ocho suces.- Total: cuarenta y seis suces.-Son:
cuarenta y seis suces.- Hay una firma ilegible.- Jefe de Re-
caudaciones o Recibidor.- Uno- R.- Un millón doscientos ochen-
ta y ocho mil novecientos treinta y seis.- MINISTERIO DE FI-
NANZAS.- Jefatura Provincial de Recaudaciones de Guayas.-Fe-
cha: Enero- diez- setenta y tres.- Doscientos cincuenta y



1 tres mil cuatrocientos sesenta y siete.- Nombre: Notar ía No-

2 vena, por concepto de: Tasas Judiciales: Carátula: cincuenta

3 sures.- Orden número: sesenta y dos mil noventa y dos.- Có-

4 digo: ciento un mil setecientos.- Rubro: Tasas y Derechos Ju-

5 diciales.- Valor: cincuenta sures.- Total: cincuenta sures.-

6 Son: cincuenta sures.- Hay una firma ilegible.- Jefe de Re-

7 caudaciones o Recibidor.- C O P I A. " ACTA DE LA SESION DE

8 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AGEN-

9 CIAS Y SERVICIOS CONTABLES C. LTDA.", CELEBRADA EL DIA SEIS

10 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.- En Guayaquil,

11 a las cinco de la tarde del día seis de Diciembre de mil no-

12 vecientos setenta y dos, encontrándose en el local social de

13 la Compañía " AgENCIAS Y SERVICIOS CONTABLES C. LTDA.", ubi-

14 cado en la calle Ilingworth número ciento ocho, segundo piso

15 alto, los socios señores Emilio Mettler, Presidente y propie-

16 tario de ciento setenta aportaciones sociales de un mil sures

17 cada una, y en representación de las señores Hanny Rikli viu-

18 da de Mettler y Régula von Tscharnher cada una de ellas pro-

19 pietaria de ciento cinco aportaciones de un mil sures cada

20 un, según consta del respectivo Poder que se adjunta al expe-

21 diente de la presente Acta; Werner Speck, propietario de cien

22 to setenta aportaciones sociales de un mil sures cada una,

23 y en representación del señor Josef Otto Schenáider, propie-

24 tario de ochenta aportaciones sociales de un mil sures

25 cada una, según consta del respectivo Poder; Antonio Seiler,

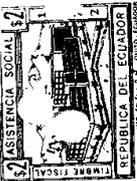
26 propietario de cien aportaciones sociales de un mil sures

27 cada una; Oscar Forster, propietario de cien aportaciones

28 sociales de un mil sures cada una; Max Konanz, propietario

de cien aportaciones sociales de un mil sucres cada una; Werner
Osterwalder, propietario de cuarenta aportaciones sociales
de un mil sucres cada una, y el infrascrito Gerente Secreta-
rio, propietario de treinta aportaciones sociales de un mil
sucres cada una, resolvieron por unanimidad constituirse en
Junta General Extraordinaria de Socios, sin previa convocato-
ria para tratar acerca de las cesiones que los socios señores
Emilio Mettler y Werner Speck desean hacer de una parte de
sus aportaciones, a favor de los señores Herbert Frei y Al-
fred Blättler respectivamente. Al efecto, estando conformes
en los asuntos a tratarse, encontrándose íntegramente presen-
te el capital social y todos los Socios en el local de la
Compañía, el Presidente declaró instalada la Junta, y, de
inmediato manifestó que era su deseo ceder veinte cuotas o
aportaciones de su propiedad, de un mil sucres cada una al
señor Herber Frei. A continuación el señor Werner Speck, co-
mo socio de la Compañía, manifestó igualmente que deseaba ce-
der veinte cuotas o aportaciones sociales de un mil sucres
cada una al señor Alfred Blättler, Luego de las deliberacio-
nes, la Junta, por unanimidad, de acuerdo con lo dispuesto
en el artículo ciento siete de la Ley de Compañías, resuel-
ve Primero.- Consentir y autorizar que los socios señores
Emilio Mettler y Werner Speck, cedan veinte aportaciones de
su propiedad, a los señores Herbert Frei y Alfred Blättler,
respectivamente, de tal manera que, una vez efectuada las
cesiones e inscritas en el Libro respectivo, cada uno de los
señores Mettler y Speck, tengan en el capital de la Compañía
ciento cincuenta aportaciones de un mil sucres cada una, y

Revisar



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 entren como nuevos socios de la misma, los señores Frei y
2 Blättler con veinte aportaciones de un mil sures cada una
3 de ellas; y, Segundo.- Que perfeccionadas las cesiones, los
4 señores Emilio Mettler y Werner Speck, devuelvan sus certifi-
5 cados de aportaciones no negociables, para que se proceda a
6 su anulación y se les extienda uno nuevo por la cantidad de
7 ciento cincuenta aportaciones, debiendo extenderse los certi-
8 ficados respectivos a los señores Frei y Blättler con el nú-
9 mero de aportaciones que les corresponde. No habiendo otro
10 asunto de que tratar, el Presidente concede un momento de re-
11 ceso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la
12 sesión con los mismos concurrentes antes mencionados, se dió
13 lectura del Acta, siendo aprobada por unanimidad, sin obser-
14 vación alguna, para constancia de lo cual la suscriben el Pre-
15 sidente, los socios y el Secretario que certifica.- firmado) Emilio Mettler.- firmado:) Werner Speck.- firmado:) Antonio
16 Seiler.- firmado:) Oscar Forster.- firmado:) Max Konanz
17 M.- firmado:) Werner Osterwalder.- firmado:) Hans Forrer.-
18
19 C E R T I F I C O : Que la anterior es fiel copia del Acta
20 de la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la
21 Compañía " AGENCIAS Y SERVICIOS CONTABLES C. LTDA.", cele-
22 brada el día seis de Diciembre de mil novecientos setenta y
23 dos, tal como consta en el Libro de Actas de sesiones, al que
24 me remito en caso necesario.- Guayaquil, seis de Diciembre de
25 mil novecientos setenta y dos.- Forrer.- Hans Forrer.- Geren-
26 te Secretario.- C E R T I F I C A D O.- Hans Forrer, Gerente
27 de " AGENCIAS Y SERVICIOS CONTABLES C. LTDA.", en cumpli-
28 miento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo

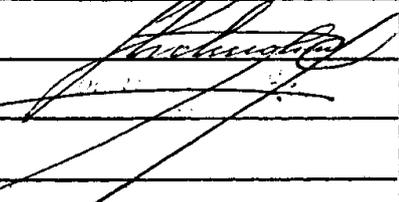
Revisada

ciento siete de la Ley de Compañías. CERTIFICA: Que por acuer-
 do tomado unánimemente por los Socios de la precitada Compañía, en la sesión de Junta General Extraordinaria, celebrada el seis de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, se autorizó a los socios señores Emilio Mettler y Werner Speck, ceder y transferir cada uno de ellos veinte participaciones de un mil sueros cada una, a favor de los señores Herbert Forrer y Alfred Blättler, respectivamente, de sus participaciones efectuadas al capital social de la Compañía.- Guayaquil, seis de Diciembre de mil novecientos setenta y dos.- Forrer.- Hans Forrer.- Garente Secretario.- Enmendado: enteramente.- Blättler-Schneider- Compañía- que-

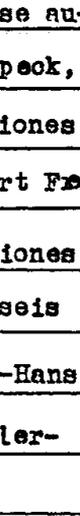


SE NOTORGO ANTE MI; en fe de ello.

confiero este PRIMERO TESTIMONIO que sello y firmo en Guayaquil el diez de ENERO de mil novecientos setenta y tres.-



Se tomó nota de esta Escritura a Fojas 13.058 del Registro Mercantil del año mil novecientos sesenta y nueve, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciseis de Enero de mil novecientos setenta y tres. El Registrador de la Propiedad.


 Registrador de la Propiedad

105-

1 - CERTIFICO: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspon-

2 diente del archivo a mi cargo, tomé nota de la cesión de participacio-
3 nes que contiene la presente escritura. - Guayaquil, diecisiete de ene-
4 ro de mil novecientos setenta y tres. -



5
6 *Dr. Jorge Maldonado Rennella*
7 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30